



Resolución Jefatural No. 488 -2007-AGN/J

Lima, 14 NOV. 2007

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N°285-2006-AGN/J, se designó a don Ricardo Arturo Moreau Heredia, en el cargo de confianza de Director General de la Oficina Técnica Administrativa (Nivel F-4) del Archivo General de la Nación, a partir del 01 de setiembre de 2006;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 364-2006-AGN/J, se dio término a la designación del citado ex funcionario a partir del 25 de agosto de 2007;

Que, de acuerdo al Informe de Liquidación s/n practicada por el área de Beneficios, Pensiones y Escalafón de la mencionada oficina, el citado ex funcionario acredita desde el inicio hasta el término de su designación, 00 años, 11 meses y 25 días de servicios prestados al Estado, siendo pertinente el reconocimiento de su compensación por tiempo de servicios, y el pago de vacaciones truncas por el lapso de setiembre de 2006 a agosto de 2007;

Que, corresponde otorgar el pago de la compensación por tiempo de servicios según lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 modificado por Ley N° 25224;

Que, a efectos del pago de vacaciones truncas, deberán utilizarse como base de cálculo su remuneración mensual total y remuneración total permanente, respectivamente, según lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, concordante con el artículo 6°, numeral 6.3 inciso c.1) de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2007;

Conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Ricardo Arturo Moreau Heredia, ex – Director General de la Oficina Técnica Administrativa (Nivel F-4) del Archivo General de la Nación, el pago de los siguientes Beneficios Sociales:

- Veinte y 26/100 Nuevos Soles **(S/.20.26)** por concepto de **compensación por tiempo de servicios** prestados al Estado, hasta el 25 de agosto de 2007.
- Ciento cincuenta y dos y 32/100 Nuevos Soles **(S/.152.32)** por concepto de **vacaciones truncas**, correspondiente al lapso de setiembre de 2006 a agosto de 2007; monto equivalente a una dozava parte de su remuneración total permanente, multiplicado por 11 meses y 25 días.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que

demande la presente resolución se afectará con cargo al Programa: 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1.00267 Gestión Administrativa, Componente: 3.0693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Administrativa, Categoría del Gasto: 5 Gastos Corrientes, Grupo Genérico del Gasto: 1 Personal y Obligaciones Sociales, Modalidad de Aplicación: 11 Aplicaciones Directas, Especifica del Gasto: 13 Gastos Variables y Ocasionales, Pliego: 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional